



REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN JURÍDICA
 JCSCH/CAFV/sgs.
 2705922

Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala.-

MINISTERIO DEL INTERIOR

20 AGO 2007

DECRETO EXENTO N° 1354

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 3 de Agosto de 2007

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Los Oficios Ordinarios N° 401 y 402, de 1 y 2 de Agosto de 2007 del Gobernador Provincial de Melipilla; lo dispuesto en el Artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Oficio N° A 0779, de 05 de Diciembre del Ministro del Interior; en el Oficio Circular N° 26, de 15 de Abril de 2003, del Ministro de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido de la Resolución N° 55 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub. Dep. Municip.		

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desempeño de las funciones inherentes al cargo de Gobernador Provincial, y por otra parte la ejecución de actividades especial que se desarrollan en terreno y que se extienden frecuentemente mas allá de los horarios y días hábiles,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la circulación en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del Disco Fiscal y fuera de horario hábil al vehículo que se individualiza, asignado al Gobernador Provincial de Melipilla conforme lo dispuesto por el artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974:

REFRENDACION

Ref. por \$
 Imputación
 Anot. por \$
 Imputación
 Deduc. Dto.

VEHÍCULO : Automóvil
 MARCA : Hyundai
 MODELO : Elantra GLS 1800 Mec 4x4
 AÑO : 2004
 COLOR : Plateado
 N° MOTOR : G4GB3624149
 N° CHASSIS : KMHDN41CP3U658516
 I.R.V.M. : XU-9028-2
 PLACA FISCAL : XU-9028-2



Distribución

1. División Jurídica.
2. Gobernación Provincial de Melipilla.
3. Servicios Generales
4. Diario Oficial
5. Oficina de Partes.
6. Archivo.

2730264*

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase la circulación en los mismos términos del artículo anterior, debiendo hacer uso del correspondiente disco fiscal conforme lo dispone el artículo 3° del DL. 799, de 1974, al vehículo que se individualiza asignado a la Gobernación Provincial de Melipilla

VEHÍCULO	:	Camioneta
MARCA	:	Chevrolet
MODELO	:	LUV GLS 2.5D 4WD SUP AC
AÑO	:	2003
COLOR	:	Blanca
N° MOTOR	:	890229
N° CHASSIS	:	8GGTFSH233A125172
I.R.V.M.	:	VN-5977-2
PLACA FISCAL	:	VN-5977-2

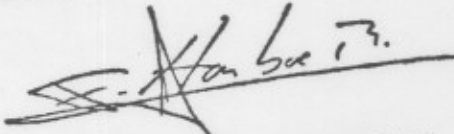
ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

REPUBLICA. POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA



BELISARIO VELASCO BARAONA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



FELIPE HARBOE BASCUÑAN
Subsecretario del Interior